



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

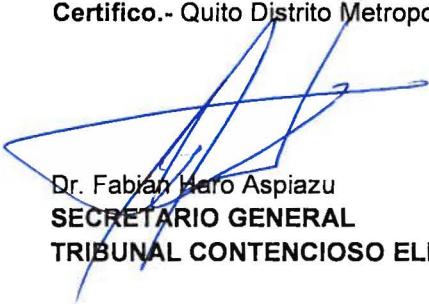
AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 277-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 277-2013-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de marzo de 2013.- Las 17h13.- **VISTOS.-** Ingresa en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el día miércoles 13 de marzo de 2013, a las 17h08 minutos, un escrito suscrito por el ciudadano Fernando Flores Vásquez, quien señala ser "Candidato por CREO-lista 21" (sic). En virtud del sorteo de Ley, la causa identificada con el número 277-2013-TCE, se remite a la Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Juez del Tribunal Contencioso Electoral; el expediente ingresa al Despacho, el 14 de marzo, a las 08h37. En lo principal, en mi calidad de Juez del Tribunal Contencioso Electoral, previo a disponer lo que en derecho corresponda, ordeno: **PRIMERO.-** Que el señor Fernando Flores Vásquez en el plazo de un día a partir de la notificación del presente Auto, **aclare y complete** su petitorio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Como el peticionario no ha señalado domicilio legal para notificaciones, dispongo que por Secretaría General se asigne una casilla contencioso electoral para futuras notificaciones. El presente Auto será notificado en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral, con el objetivo de garantizar los principios de inmediación y celeridad. **CUARTO.-** Notifíquese el presente Auto al Consejo Nacional Electoral a través de su Presidente, Dr. Domingo Paredes Castillo, adjúntesele copia del escrito presentado. **QUINTO.-** Actúe el Ab. Fabian Haro Aspiazu, en calidad de Secretario General. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL."**

Lo que comunico para los fines de Ley.-

Certifico.- Quito Distrito Metropolitano, 18 de marzo de 2013



Dr. Fabian Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL